



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta a solicitud de acceso a la información pública EX-2018-49258458- -APN-SG#ACUMAR Investigación sobre la contaminación provocada por el Río Matanza-Riachuelo

**A:** Srta. Priscila Kasap Berbeka (priscilakasap@gmail.com),

**Con Copia A:** Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

---

### De mi mayor consideración:

Estimada Srta. Priscila Kasap Berbeka,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información solicitado por Ud, que ha sido recibida el día 02/10/2018 mediante solicitud electrónica, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-49258458- -APN-SG#ACUMAR**, a los fines de brindar la respuesta correspondiente.

En relación a su pedido puntual, en el cual manifiesta *"Necesito saber si es posible realizar una entrevista breve a algún profesional de ACUMAR debido a que necesito realizar obligatoriamente una entrevista para mi proyecto de investigación en el cual estoy tratando la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo"* y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, le respondemos lo siguiente:

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del **Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)**. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar), en constante revisión y actualización.

*En complemento a la respuesta enviada oportunamente a su consulta de carácter general, que tramitó mediante EX-2018-20189617-APN-SG#ACUMAR, le informo que en mi carácter de Coordinador de Documentación y Acceso a la Información Pública, quedo a su disposición para articular las entrevistas que considere necesarias con los funcionarios que tengan incumbencias en materia de las mismas, como así también para recibirla personalmente y responder a sus requerimientos en los términos establecidos por la ley 25.831 y la ley 27.275.*

*Respecto a las incumbencias, misiones y funciones de los funcionarios del organismo, en la página web se encuentra el organigrama y la Resolución 5/2017 descargables en el link <http://www.acumar.gob.ar/institucional/autoridades/>*

Considerando que hemos brindado respuesta a su pedido, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2018-49258458- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.